GOBERNACIÓN DEL CESAR
ACTA DE LIQUIDACIÓN

En Valledupar - Cesar, a los 23 días del mes de diciembre del año 2024, entre los suscritos a saber MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA, identificado con CC número 63317875, Representante Legal de HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE en calidad de contratista, y JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA, identificado con CC número 77020438 en calidad de supervisor(es), proceden a suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato número **2024030179**, dando estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, y Decreto 1510 del 2013 compilado por el decreto 1082 del 2015.

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA (CON OFERTAS)
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN	CDO-SSA-0023-2024
TIPO DE CONTRATACIÓN	OTRO
JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS (CON VALOR)
NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO	2024030179
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS MAYORES A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE PRÓTESIS DENTALES, PROMOCIÓN DE PRACTICAS SALUDABLES DE SALUD ORAL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES BUCODENTALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	
CONTRATISTA	HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	892300445-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	63317875
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 940.594.325,00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 940.594.325,00
VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD	$ 940.594.325,00
VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES	$ 0,00
FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS EL VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A LA SUMA DE NOVECIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($940.594.325,00), SOPORTADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO 875 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2024, RUBRO PRESUPUESTAL 03 – 3.13.1.5 – 2.3.2.02.02.009.18 – 20. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR ENTREGARÁ A LA ESE, A TÍTULO DE ANTICIPO LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS M.L. $ 376.237.730,00 EQUIVALENTE AL (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO QUE SERÁ DESEMBOLSADO DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA FECHA DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO. EL VALOR ENTREGADO COMO ANTICIPO SERÁ AMORTIZADO EN EL PAGO AUTORIZADO Y LA SOLICITUD DE PAGO DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DE LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL MANEJO DE LOS RECURSOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA A TÍTULO DE ANTICIPO DEBERÁ REALIZARSE EN CUENTA BANCARIA DE AHORRO SEPARADA; LOS RENDIMIENTOS QUE LLEGAREN A PRODUCIR LOS RECURSOS ASÍ ENTREGADOS, PERTENECERÁN AL TESORO DEL DEPARTAMENTO. LOS DINEROS DEL ANTICIPO NO PODRÁN INVERTIRSE SINO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO Y EN BIENES Y GASTOS RELACIONADOS DIRECTA Y EXCLUSIVAMENTE CON DICHA EJECUCIÓN; EN NINGÚN CASO PODRÁN INCLUIRSE ENTRE TALES GASTOS LOS CORRESPONDIENTES A PERFECCIONAMIENTO Y/O LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO. ADEMÁS, NO PODRÁN DESTINARSE A LA ESPECULACIÓN ECONÓMICA, NI DISTRAERSE EN EL PAGO DE OBLIGACIONES DISTINTAS A LAS SURGIDAS DEL CONTRATO, NI UTILIZARSE EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS DIFERENTES DEL QUE SE SUSCRIBA COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. DICHOS DINEROS CONSERVAN LA CONDICIÓN DE FONDOS PÚBLICOS AL IGUAL QUE SUS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR ESTOS RECURSOS, HASTA EL MOMENTO EN QUE SEAN AMORTIZADOS EN SU TOTALIDAD, MOMENTO HASTA EL CUAL SU MAL MANEJO, O EL CAMBIO DE DESTINACIÓN, DARÁN LUGAR A LAS DENUNCIAS PENALES CORRESPONDIENTES. LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS QUE SE LLEGUEN A PRODUCIR PERTENECEN A LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. PARÁGRAFO SEGUNDO. LA VIGILANCIA SOBRE EL MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO ESTÁ A CARGO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO, PARA EFECTOS DEL GIRO DEL ANTICIPO. EL DEPARTAMENTO, ENTREGARÁ EL ANTICIPO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A) QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONTRATO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B) QUE SE HAYA EXPEDIDO POR PARTE EL CONTRATANTE EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C) QUE SE PRESENTE POR PARTE DEL CONTRATISTA UN PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, APROBADO POR EL SUPERVISOR, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E) QUE SE HAYA SUSCRITO EL ACTA DE INICIO DE ACTIVIDADES. F) QUE EL CONTRATISTA PRESENTE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, Y ESTE A SU VEZ SEA APROBADO POR EL SUPERVISOR. LA ENTREGA DEL ANTICIPO NO CONSTITUYE NI REQUISITO, NI CONDICIÓN PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI ES CAUSA PARA LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO, NO ES ÓBICE PARA QUE EFECTIVAMENTE EL CONTRATISTA EMPIECE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INTERADMINISTRATIVO. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR CANCELARÁ EL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA ESE EN UN (1) PAGO, EQUIVALENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO DURANTE LOS CUATRO (4) MESES DEL TIEMPO DE EJECUCIÓN, PREVIA AMORTIZACIÓN PARCIAL DEL ANTICIPO UNA VEZ EL SUPERVISOR CERTIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DETALLADAS EN EL CONTRATO. PARA ESTE DESEMBOLSO EL CONTRATANTE DEBE ESTAR AL DÍA CON LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLOS HAY LUGAR, PRESENTAR EL AVANCE TÉCNICO A TRAVÉS DE INFORME PERIÓDICO DE LAS ACTIVIDADES, PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO. PARA ACCEDER AL PAGO SE REQUIERE: PRESENTAR FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, EL INFORME TÉCNICO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, CON LAS RESPECTIVAS EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS, HALLAZGOS ENCONTRADOS, INFORME FINANCIERO, ACTAS DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS, PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL) Y PARAFISCALES DE LA E.S.E. Y DEL RECURSO HUMANO O EMPRESA CONTRATADA CON SU RESPECTIVO SOPORTE CONTRACTUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR. PARAGRAFO 1: LO ANTERIOR, DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN PROYECTADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ADICIONALMENTE PRESENTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO POR SER UN ÚNICO PAGO.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 MES(ES) Y 26 DÍA(S)
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO	7 DÍA(S)
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	3 MES(ES) Y 19 DÍA(S)
FECHA DE INICIO	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE DICIEMBRE DE 2024
INTERVENTOR / IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR	N/A

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

	NOMBRE DEL INTERVENTOR	N/A
	FECHA DE DESIGNACIÓN	N/A

SUPERVISORES DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	FECHA DESIGNACIÓN
77020438	JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

N°	875	VALOR	$ 940.594.325,00	FECHA	23 DE AGOSTO DE 2024

REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP

N°	7055	VALOR	$ 940.594.325,00	FECHA	12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S)		03 - 3.13.1.5 - 2.3.2.02.02.009.18 - 20 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO			

3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA

IMPUESTO	VALOR BASE	TARIFA	VALOR	NÚMERO LIQUIDACIÓN	FECHA DE PAGO	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO						

4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028395	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	$ 376.237.730,00	06/09/2024 AL 30/06/2025	2024030179
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028395	CALIDAD DEL SERVICIO	$ 282.178.297,50	06/09/2024 AL 31/12/2025	2024030179
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	47-44-101028395	CUMPLIMIENTO	$ 94.059.432,50	06/09/2024 AL 30/04/2025	2024030179
APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA			CO1.WRT.15162375 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024		

5. PROGRAMACIÓN DE PAGOS

N°	TIPO	VALOR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	MENOS GLOSAS	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR CANCELADO	VALOR POR PAGAR
						N°	FECHA		
1	ANTICIPO	$ 376.237.730,00		$ 0,00	13257	16730	10/10/2024	$ 376.237.730,00	$ 0,00
2	PAGO FINAL	$ 930.143.557,00	$ 376.237.730,00	$ 0,00				$ 0,00	$ 553.905.827,00
TL:		$ 930.143.557,00	$ 376.237.730,00					$ 376.237.730,00	$ 553.905.827,00

De acuerdo a lo anterior, se obtiene lo siguiente:

El valor ejecutado durante el contrato fue por **NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 930.143.557,00).**

El valor **NO** ejecutado del contrato es de **DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 10.450.768,00).**

6. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

NO APLICA

7. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	12-09-2024	DA POR INICIADO EL CONTRATO
anticipo	09-10-2024	DEL 12/09/2024 AL 19/09/2024

8. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN		MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
		PLAZO CONTRATO	VALOR CONTRATO	
01 - Modificatorio	01-10-2024	SE REDUCE 7 DÍA(S)	N/A	SOLICITUD DE MODIFICATORIO EN PLAZO DE EJECUCIÓN POR PASAR A VIGENCIA FUTURA

9. SALDO A FAVOR

9.1. SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que al contratista le queda un saldo a favor de: QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 553.905.827,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Otro número 2024030179 de fecha 6 de septiembre de 2024, Una vez el departamento gire los recursos adeudados, las partes se declararan a paz y salvo de las obligaciones contraídas por el departamento.

9.2. SALDO A FAVOR DEL GOBERNACIÓN DEL CESAR

Con base al informe financiero consignado en el numeral cinco (5), denominado programación de pagos, las partes contratantes manifiestan que el Gobernación del Cesar le queda un saldo a favor de: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

OCHO CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 10.450.768,00) M/C, por concepto de los valores pactados en el contrato de Otro número 2024030179 de fecha 6 de septiembre de 2024.

10. OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Durante la ejecución del presente contrato, el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL 2024 (SALUD, PENSION Y ARP). Adicionalmente, se deja constancia que el Contratista allegó las Planillas relacionadas así:

NÚMERO PLANILLA	VALOR APORTE	MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE
9473002138	$ 57.303.000,00	MES DE AGOSTO DE 2024
9474223649	$ 56.397.900,00	MES DE SEPTIEMBRE DE 2024
9477239862	$ 58.804.400,00	MES DE OCTUBRE DE 2024
9478477861	$ 58.119.500,00	MES DE NOVIEMBRE DE 2024

11. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se interpusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.

12. DECLARACIONES POR LAS PARTES

En atención a las condiciones de ejecución del presente contrato se declara por las partes que no se presentó ningún indicio de subordinación.

13. PAZ Y SALVO

Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, en relación con la celebración, y liquidación del CONTRATO DE OTRO número 2024030179 una vez le sea cancelado al contratista la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100.- PESOS M/CTE. ($ 553.905.827,00) M/C.

Se deja constancia que el acta de liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto, se firma por los que en ella intervienen, en Valledupar a los 23 días del mes de diciembre del año 2024.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122124008	**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE122124007**
MARIA TERESA HERNANDEZ PRADA Rep. Legal de HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFAÑE ESE **CONTRATISTA**	JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA **SUPERVISOR** **JEFE ASESOR DE POLITICA SOCIAL**

Formato No. 1081 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

Impreso por JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA el día: 23 de diciembre de 2024